

organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, supervisión, control y sanción en materia ambiental;

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, otorga al OEFA, la calidad de Ente Rector del citado Sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del Estado;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29325 establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del OEFA, y está integrado por cinco (5) miembros designados mediante Resolución Suprema;

Que, con Resolución Suprema N° 012-2010-MINAM de 19 de noviembre de 2010, se designó al señor Genaro Matute Mejía, como miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA;

Que, debido al fallecimiento del señor Genaro Matute Mejía, como miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, se ha incurrido en la causal de vacancia prevista en el literal b) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA;

Que, en consecuencia, es necesario formalizar la vacancia en mención mediante la expedición de la presente Resolución Suprema;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar la vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, debido al fallecimiento del señor Genaro Lino Agustín Matute Mejía, establecida en el literal b) del artículo 14 del Reglamento de Organización y Funciones del OEFA, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

Artículo 2.- Transcribir la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

MANUEL PULGAR-VIDAL OTALORA
Ministro del Ambiente

1228478-9

AMBIENTE

Declaran vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2015-MINAM

Lima, 22 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como